



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 6

Aclaración N° 5
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2020 PARA CONTRATO MARCO DE
EQUIPOS HIDRÁULICOS DE RESCATE EN 13204 y NFPA 1936
PARA BOMBEROS

1. Se modifican las Bases Técnicas como sigue:

Donde dice:

3.2 Fuerzas	Fuerza mínima aceptada de separación a 25 mm de las puntas de las puntas según EN 13204 o NFPA 1936, con certificado de laboratorio independiente (punto 9.3 de estas bases técnicas).	45 kN	OBLIGATORIO
--------------------	--	--------------	--------------------

Debe decir:

3.2 Fuerzas	Fuerza mínima de separación LSF según NFPA 1936:2020, con certificado de laboratorio independiente (punto 9.3 de estas bases técnicas)	45 kN	OBLIGATORIO
--------------------	--	--------------	--------------------

Donde dice:

3.2 Fuerzas	Fuerza máxima de separación mínimo requerido según EN 13204 o NFPA 1936, con certificado de laboratorio independiente (punto 9.3 de estas bases técnicas)	360 kN	OBLIGATORIO
--------------------	---	---------------	--------------------

Debe decir:

3.2 Fuerzas	Fuerza mínima de tracción LPF, según NFPA 1936:2020, con certificado de laboratorio independiente (punto 9.3 de estas bases técnicas)".	28 kN	OBLIGATORIO
--------------------	---	--------------	--------------------

Donde dice:

3.2 Fuerzas	Fuerza mínima aceptada de separación LPF según EN 13204 o NFPA 1936, con certificado de laboratorio independiente (punto 9.3 de estas bases técnicas)".	28 kN	OBLIGATORIO
--------------------	--	--------------	--------------------

Debe decir:

3.2 Fuerzas	Distancia de tracción con sus respectivos adaptadores, según EN 13204, mínimo requerido con certificado de laboratorio independiente (punto 9.3 de estas bases técnicas).	550 mm	OBLIGATORIO
--------------------	---	---------------	--------------------

Aclaración N° 5

BOMBEROS DE CHILE



ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 6

2. Se modifican las Bases Técnicas, para la Tabla de Puntaje – Separador Hidráulico, como sigue:

Donde dice:

SEPARADOR HIDRÁULICO			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Fuerza LSF EN 13204	Fuerza LSF norma EN con certificado de laboratorio independiente, según lo señalado en el punto 9.3 de estas bases técnicas	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	5
Apertura Máxima	Apertura máxima de la herramienta, certificada y en milímetros, por sobre lo solicitado.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
Peso	Peso de la herramienta, por debajo de los solicitado, el peso aceptado para esta tabla de puntaje es el verificado en dependencias del Departamento Técnico	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	3
Puntas con sistema agarre	Las puntas del separador cuentan con púas o sistema similar que mejore el agarre durante el uso de la herramienta.	SI CUMPLE	2
Apertura máxima de tracción y separación	Apertura de separación máxima por sobre lo solicitado, en mm, con certificado del fabricante y verificados en dependencias del departamento técnico = 1 punto.	SEGÚN TABLA	2
	Apertura de tracción máxima por sobre lo solicitado, en kN, con certificado del fabricante y verificados en dependencias del departamento técnico = 1 punto.		
Sub Total			15

Aclaración N° 5

BOMBEROS DE CHILE



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 3 de 6

Debe decir:

SEPARADOR HIDRÁULICO			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Fuerza LSF NFPA 1936	Fuerza LSF según norma NFPA 1936 con certificado de laboratorio independiente, según lo señalado en el punto 9.3 de estas bases técnicas	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	5
Fuerza LPF NFPA 1936	Fuerza LPF según norma NFPA 1936 con certificado de laboratorio independiente, según lo señalado en el punto 9.3 de estas bases técnicas	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
Apertura Máxima	Apertura máxima de la herramienta, certificada y en milímetros, por sobre lo solicitado.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
Peso	Peso de la herramienta, por debajo de los solicitado, el peso aceptado para esta tabla de puntaje es el verificado en dependencias del Departamento Técnico	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	2
Apertura máxima de tracción	Apertura de tracción máxima, en milímetros, con certificado del fabricante.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
Sub Total			15



ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 4 de 6

3. Se modifican las Bases Técnicas, Tabla de puntaje - Cortador Hidráulico como sigue:

Donde dice:

CORTADOR HIDRÁULICO			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Apertura Máxima	Apertura máxima de la herramienta, certificada y en milímetros.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
Peso	Peso del cortador sin mangueras, pesado en dependencia del departamento técnico.	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	4
Fuerza máxima de corte	Fuerza máxima de corte, expresada en Kn, con certificado del fabricante	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	3
Reemplazo de filos/cuchillas	Se puede reemplazar los filos/cuchillas sin necesidad de desarmar el cuerpo principal, sin requerir enviar al servicio técnico.	SI CUMPLE	2
Materialidad de las Cuchillas	Cuchillas de acero forjado = 2	SEGÚN TABLA	2
	Cuchillas de acero fundido = 1		
	Cuchillas de acero mecanizado = 1		
Sub total			15

Debe decir:

CORTADOR HIDRÁULICO			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Apertura Máxima	Apertura máxima de la herramienta, certificada y en milímetros.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	5
Peso	Peso de la herramienta, el peso aceptado para esta tabla de puntaje es el verificado en dependencias del Departamento Técnico	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	5
Fuerza máxima de corte	Fuerza máxima de corte, expresada en Kn, con certificado del fabricante	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	3
Reemplazo de filos/cuchillas	Se puede reemplazar los filos/cuchillas sin necesidad de desarmar el cuerpo principal, sin requerir enviar al servicio técnico.	SI CUMPLE	2
Sub total			15

Aclaración N° 5

BOMBEROS DE CHILE

	ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO	RG-02-PC-13 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 5 de 6
---	--	--

4. Se modifican las Bases Técnicas como sigue:

Donde dice:

CILINDRO TELESCÓPICO HIDRÁULICO			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Fuerza máxima primer émbolo	Fuerza máxima del primer émbolo certificada en kN.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
Fuerza máxima segundo émbolo	Fuerza máxima del segundo émbolo certificada en kN	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
Distancia total extendido	Distancia total completamente extendido.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
Peso	Peso de la herramienta, el peso aceptado para esta tabla de puntaje es el verificado en dependencias del Departamento Técnico.	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	2
Distancias totales del cilindro, extendido y cerrado	Largo total del equipo extendido a su máxima capacidad = 1 (mayor longitud = mayor puntaje)	SEGÚN TABLA	2
	Largo total del equipo, cerrado totalmente= 1 (menor longitud = mayor puntaje)		
Sub total			15

Debe decir:

CILINDRO TELESCÓPICO HIDRÁULICO			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Fuerza máxima primer émbolo	Fuerza máxima del primer émbolo certificada en kN.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	5
Fuerza máxima segundo émbolo	Fuerza máxima del segundo émbolo certificada en kN	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
Distancia total extendido	Distancia total completamente extendido.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
Peso	Peso de la herramienta, el peso aceptado para esta tabla de puntaje es el verificado en dependencias del Departamento Técnico.	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	2
Sub total			15

Aclaración N° 5



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 6 de 6

5. Se modifican las Bases Técnicas como sigue:

En los puntos 3.5, 4.5 y 5.3 de las bases técnicas,

Donde dice:

Construcción	El equipo debe contar con una manguera de extensión con acople de conexión rápida y caperuzas de protección contra material particulado, deterioro e impida su operación.	OBLIGATORIO
---------------------	---	--------------------

Debe decir:

Construcción	El equipo debe contar con conexión directa hacia la manguera hidráulica o con una manguera de extensión con acople de conexión rápida y caperuzas de protección contra material particulado y deterioro que impida su operación o tecnología similar.	OBLIGATORIO
---------------------	---	--------------------

6. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.